

GOBIERNO DE CHILE
Departamento de Extranjería y Migración
Departamento de Extranjería

[21] RSD/GBL/mlpm

Nºint.: 5204714

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A
EXTRANJERA QUE INDICA ART 99

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11659

SANTIAGO, 21 de Enero de 2015

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera
Elda Francoise MONSALVE , de nacionalidad FRANCESAS, Pasaporte
Ordinario N° 10AR90134 , ingresó al país con fecha 04 de Septiembre de
2014 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se
encuentra vencido; c) que la citada extranjera ha solicitado
autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de
1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de
la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Elda Francoise MONSALVE , de nacionalidad
FRANCESAS, para hacer abandono del país hasta el 31 de Enero de 2015.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y
no para tramitar residencia.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no
existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que
deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

[21] 21/01/2015

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Departamento de Extranjería y Migración
- Interesado



GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO